REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13929-2024-UNJBG

Tacna, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 792-2024-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 9448-2024-REDO y N° 4294-2024-SEGE, Informe N° 1255-2024-ININ- VIIN/UNJBG, Oficio N° 0114-2024-CQP-PULPO-PIMRP-UNJBG, Memorando N° 088-2024-VIIN-UNJBG, remitidos para dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 13832-2024-UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13832-2024-UNJBG, se autoriza, excepcionalmente el viaje al exterior en comisión de servicios del MSc. CALIXTO QUISPE PILCO, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "PLAN DE MEJORA BIOTECNOLÓGICO DEL MANEJO DE REPRODUCTORES DE PULPO (OCTOPUS MIMUS), ALIMENTACIÓN, CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN Y CALIDAD DE LAS PUESTAS", y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, quien participará como ponente del curso "Bilogía, Pesquería y Cultivo de Cefalópodos", para la presentación de su "Acondicionamiento y reproducción de pulpo Octopus Mimus en la Región de Tacna – Perú", organizado por la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias en la Universidad Nacional Autónoma de México en Yucatán, México, del 15 al 19 de octubre de 2024. Asimismo, los gastos que ocasione el citado viaje se ejecutarán según la información presupuestal, por un monto total de S/ 3 556,98, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a disposiciones y normas vigentes;

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante el documento del visto, remite el Informe N° 1255-2024-ININ-VIIN/UNJBG, en el cual el Director (e) del Instituto de Investigación da a conocer que el MSc. Calixto Quispe Pilco, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "PLAN DE MEJORA BIOTECNOLÓGICO DEL MANEJO DE REPRODUCTORES DE PULPO (OCTOPUS MIMUS), ALIMENTACIÓN, CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN Y CALIDAD DE LAS PUESTAS", solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 13832-2024-UNJBG, debido a problemas relacionados con el financiamiento del transporte aéreo nacional e internacional, lo que causó demoras en la tramitación de la visa mexicana. En tal sentido, el Vicerrector de Investigación solicita la continuidad del trámite correspondiente;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, con Proveído N° 9448-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 13832-2024-UNJBG, ello en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL